



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

QUE, el Ingeniero **DIEGO GANDARA PEREZ**, Subsecretario General, participó en la Vigésima Segunda Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo del IICA, cuyo tema principal trató sobre "**EL FUTURO DE LA AGRICULTURA EN LAS AMERICAS**", llevado a cabo en la Sede Central del IICA, en San José de Costa Rica, del 1 al 5 de octubre del 2002.

QUE, los gastos por concepto de pasajes aéreos (ida – retorno), y estadía, durante la Reunión antes citada fueron cubiertos por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura-IICA.

QUE, la Dirección de Recursos Humanos y el Ministerio de Economía y Finanzas emitieron dictámenes favorables constantes en Memorando No. 0505 DRH/CAP de 17 de septiembre del 2002 y, Oficio No. SP-CACP-2002-407499 de 24 de septiembre del 2002, respectivamente.

VISTA, la autorización concedida por la Secretaria General de la Administración Pública, mediante oficio No. SUB-AP-O- 880 de 27 de septiembre del 2002.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO: Legalizar la comisión de servicios en el exterior con derecho a sueldo al Ingeniero **DIEGO GANDARA PEREZ**, quien participó en la Vigésima Segunda Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo del IICA, sobre "**EL FUTURO DE LA AGRICULTURA EN LAS AMERICAS**", celebrado en San José de Costa Rica, del 1 al 5 de octubre del año 2002.

Comuníquese, Dado en Quito a

11 OCT. 2002

ING. GALO PLAZA PALLARES
Ministro de Agricultura y Ganadería